

fiosos en el monte Pinar de Almazán, número 52 también en tercera subasta, del citado aprovechamiento, por el tipo de tasación de 272.245,60 pesetas y precio índice de 340.307 pesetas para el año forestal 1960-61.

Cada lote de estos aprovechamientos será de una subasta, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece y trece treinta, respectivamente, del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa que se habrá constituido con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, con la documentación legal, serán admitidas hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

En cuanto a las condiciones, regirán las que se publicaron en el anuncio de la primera subasta del «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre de 1960, referente al aprovechamiento de maderas del pinar número 51, y las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 2 de diciembre de 1960, referente al aprovechamiento de maderas del pinar número 52, a las que se dan por reproducidas.

Almazán, 8 de marzo de 1961.—El Alcalde.—973.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martos por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos cámaras frigoríficas, con destino al Mercado Central de Abastos de esta ciudad.

El Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Martos,

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo concedido para reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones jurídicas y administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de dos cámaras frigoríficas, con destino al Mercado Central de Abastos de esta ciudad, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se anuncia la licitación, con arreglo a dicho pliego de condiciones, del que se extrae lo siguiente:

Primera.—El objeto del concurso es la adquisición de dos cámaras frigoríficas, una para carnes y otra para pescados, con destino al Mercado Central de Abastos de esta ciudad, bajo el tipo de trescientas sesenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, a la baja, en cuya suma se encuentran incluidos los honorarios de personal técnico, que serán satisfechos por el adjudicatario.

Segunda.—El rematante de este concurso contrae la obligación de hacer entrega, instaladas, de las dos cámaras frigoríficas, en el plazo de tres meses, contados a partir de los diez días siguientes hábiles a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Tercera.—Cumplido el suministro, o a medida que éste se vaya realizando, por el señor Arquitecto Municipal se certificarán mensualmente las cantidades que hayan de abonarse al adjudicatario, que serán satisfechas con fondos del presupuesto municipal ordinario.

Cuarta.—El pliego de condiciones que rige en este concurso, en unión de la Memoria, proyecto, planos, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 7.303,65 pesetas, a que asciende el dos por ciento del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el cuatro por ciento del remate.

Sexta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Registro) durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición por parte del Ayuntamiento de dos cámaras frigoríficas con destino al Mercado Central de Abastos».

Séptima.—La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», ante una Mesa constituida por el señor Alcalde, quien le sustituya en sus funciones o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), de años, estado, profesión, vecindad, en nombre propio o en concepto de apoderado de, enferado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición por concurso de dos cámaras frigoríficas con destino al Mercado Central de Abastos, se comprometo a cumplir lo que es objeto del concurso, con sujeción estricta a los mencionados pliegos, en la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde accidental.—1.019.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se convoca concurso público para el establecimiento y explotación del Servicio de Autobuses en la ciudad de Ponferrada.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso público, cuya finalidad será la de otorgar una concesión administrativa para el establecimiento y explotación en exclusiva del servicio de autobuses en la ciudad de Ponferrada, mediante la aportación por el concesionario de vehículos automóviles y del personal y material necesario para conseguir el buen funcionamiento de aquél, incluso el relativo a la señalización que requiera.

La adjudicación se realizará por un período de veinticinco años, prorrogable por quinquenios, sin que el plazo contractual y sus prórrogas puedan exceder de cincuenta años.

Los derechos del concesionario y sus obligaciones se fijan en las bases aprobadas por la Corporación, destacando entre estas últimas la adjudicación, al menos, de cuatro vehículos para la prestación del servicio, la designación del personal idóneo y suficiente para el normal funcionamiento del servicio y la implantación del mismo en el plazo de seis meses, nueve meses y un año, para los itinerarios números 1, 2 y 3, respectivamente.

Las condiciones de los vehículos, itinerario, horario y tarifas se señalan en las ya citadas bases, que estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas, y de 50.000 pesetas la definitiva.

El concesionario estará exento de toda clase de arbitrios e impuestos municipales durante los cinco primeros años del contrato; en los cinco siguientes abonará un canon anual de 500 pesetas, y de 1.000 pesetas en el resto de los años que dure la explotación del servicio.

Se considerarán méritos preferentes:

- Las mejoras que se ofrezcan respecto a los vehículos, tarifas y canon.
- Las relativas a reducción de los plazos previstos para la implantación del servicio.
- La circunstancia de ser concesionario de líneas de transporte de viajeros que permitan la ampliación de los itinerarios fijados.
- El hecho de disponer de garaje para la guarda de los coches destinados al servicio de autobuses.

Los concursantes podrán proponer condiciones para la mejor realización del servicio, siendo de la facultad discrecional del Ayuntamiento el aceptar o rechazar la libre iniciativa de aquéllos.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en las oficinas de Secretaría Municipal durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas de oficina, siendo extendidas en papel de la clase correspondiente o reintegradas con seis pesetas en timbre del Estado y 10 pesetas en sellos municipales, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción: «Proposición para optar al concurso para la explotación de líneas de autobuses urbanos en Ponferrada», y se ajustarán sustancialmente al modelo que se publica con la convocatoria.

En sobre separado se acompañarán los siguientes documentos:

- a) El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza de 25.000 pesetas.
- b) El poder, en su caso, bastantado por el Secretario general de la Corporación.
- c) Modelo de coches y plano de planta de éstos.
- d) Planos de itinerarios y, en su caso, ampliaciones previstas.
- e) Memoria con las bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, estudio económico, materiales y personal a emplear, etc.

La apertura de los pliegos presentados al concurso se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La adjudicación definitiva se realizará por el Ayuntamiento Pleno, con los requisitos y normas consignados en las bases.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., de todas las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por concesión administrativa del servicio de autobuses en la ciudad de Ponferrada, formula la siguiente proposición, aceptando en su integridad las bases confeccionadas al efecto y comprometiéndose a la implantación de dicho servicio en la forma siguiente:

- A) Material móvil y personal que se compromete a adscribir al servicio.
- B) Horario o frecuencia de servicios que se compromete a realizar.
- C) Tarifas a implantar y canon que ofrece.
- D) Tiempo en que se compromete a realizar la implantación del servicio para cada itinerario.
- E) Asimismo propongo las siguientes mejoras.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Ponferrada, 25 de febrero de 1961.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—Visto bueno, el Alcalde, Luis Nieto García.—1.653.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tahus por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4.958 pinos en pie y con corteza del monte comunal de este Ayuntamiento llamado «Bosque de Tahus».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la enajenación de 4.958 pinos en pie y con corteza del monte comunal de este Ayuntamiento llamado «Bosque de Tahus» y con un volumen de 2.014 metros cúbicos de madera y 1.200 estéreos de leña, cuya tasación es de 506 pesetas el metro cúbico de madera y 10 pesetas el estéreo de leña, equivalente a un valor total de 1.031.084 pesetas.

La licitación deberá realizarse al alza.

La duración del contrato será la que fije la correspondiente licencia de corta que al efecto expida la Jefatura del Distrito Forestal de Lérida.

La garantía provisional se fijará en 41.243,36 pesetas, y la definitiva, en 61.865,04 pesetas.

Podrán tomar parte en esta subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las once horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar desde el día que aparezca publica en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o

Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días hábiles y horas de nueve a dieciocho, hasta el anterior hábil al en que se ha de celebrar la subasta, y deberán tener la inscripción siguiente: «Proposición para optar en la subasta de 4.958 pinos del monte comunal llamado «Bosque de Tahus».

El pliego de condiciones económicas para la celebración de la presente subasta y demás documentos inherentes a la misma se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta el anterior, a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y demás disposiciones al efecto, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas.

Los gastos de escritura, impuesto de derechos reales, reintegro del expediente, presupuesto de gestión técnica, canon del Servicio de la Madera, canon al Instituto Nacional de Previsión, arbitrio a la Excm. Diputación Provincial, gastos de marcaje de los pinos y publicaciones de ella serán de cuenta del adjudicatario.

Los Tribunales ordinarios de Seo de Urgel serán los únicos competentes para conocer de las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse con el adjudicatario.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora sin nuevo aviso o anuncio.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas, se presentarán sin contener raspadura alguna, con arreglo al siguiente modelo, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio:

Don de de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de número en representación de, la cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 196... en el monte de pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de los relativos al mismo, cuyas características, en relación con la referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada, m. c.
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta m. c.

....., a de de 196...

El interesado,

Tahus, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde, José Fanás.—1.032.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vandellós (Tarragona) por la que se anuncia el arriendo mediante subasta de la parte deslindada de la finca «El Arenal», de este Ayuntamiento.

Conforme lo acordado por esta Corporación, se anuncia el arriendo mediante subasta de la parte deslindada de la finca «El Arenal», de este Ayuntamiento, bajo el tipo de treinta y cinco mil (35.000) pesetas anuales y duración del arriendo de treinta años. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Vandellós, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.659.